RESOLUCIÓN I.M. Nº 1154 A /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 POR CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE RUBROS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA EMPRESA "UNIVERSAL WORK S.R.L" CON RUC Nº 80055731-0, REPRESENTADA POR HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO CON C.I. Nº 1.102.493 Y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO CON C.I. Nº 801.607 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS ROYALTIES" - ID Nº 414.725.

Itauguá, 17 de diciembre de 2022

VISTO: *El pedido de Convenio Modificatorio de la empresa Universal Work S.R.L, el informe fiscal de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, el dictamen de Auditoría Interna y el dictamen favorable de Asesoría Jurídica;*

CONSIDERANDO: *Que; transcripto el pedido de Convenio Modificatorio de la Empresa Universal Work S.R.L. dice: "Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en el marco de la Licitación con ID 414.725, Canalización y Construcción de Empedrado de Calle Ubicado en el Barrio San José Obrero, con Fondos Royalties, con el objeto de solicitar una adenda al contrato Nº 25/2022, suscrito el pasado 15 de noviembre de 2022;*

La presente solicitud se realiza, debido a que se han encontrado tres nacientes de agua en el sector de las obras, las cuales han tenido que ser canalizadas mediante trabajos adicionales no estipulados en el contrato inicial, de tal forma a que no interfieran con los trabajos de canalización y pavimentación pétrea objeto del contrato ya mencionado". ***El informe fiscal de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos,*** *textualmente dice: "Me dirijo a usted, y a quien corresponda en carácter de Fiscal de Obras de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, con el objeto de dar respuesta a la Nota presentada por la empresa contratista UNIVERSAL WORK con Mesa de Entrada Nº9097 de fecha 12/12/2022 en el cual se solicita CONVENIO MODIFICATORIO por ampliación de rubros por lo que se eleva informe técnico;*

En visita realizada en fecha: 12/12/2022 en el lugar de obras del contrato de referencia, fue relevado que las obras se encuentran en ejecución, con avance de 53% fue relevado lo siguiente: ***Lugar: Barrio San José Obrero Dimensiones pavimento: 6m de ancho y 105m de largo. Dimensiones canalización: 12 ud. Tubos Hº celular de diam. 80cm;***

La ejecución del pavimento empedrado, fue colmatada de agua grises provenientes de un terreno colindante, además existe naciente de agua colmatando el terreno a ser pavimentado, lo que no permite la normal ejecución del mismo;

La licitación individualizada con el "PROYECTO CANALIZACION Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO" ID 414.725 Contrato Nº25/2022. En la planilla contractual no fueron considerados algunos rubros para la buena ejecución de las obras del contrato de referencia como ser: ***Ítem 10 – Excavación y Drenaje con caños de 150 mm de PVC de 12 metros de longitud por tramo para desagote provisorio de nacientes.*** *El empedrado en ejecución al terreno lindero se encuentra con naciente de agua en el mismo, por lo que este caudal de agua colmata la vía a ser empedrada lo que no permite su ejecución, por lo que es necesario la realización de la excavación y colocación de caños de Diam 150mm. En forma provisoria con el objeto de encausar el caudal de esta naciente;*

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1154 A /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 POR CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE RUBROS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA EMPRESA "UNIVERSAL WORK S.R.L" CON RUC Nº 80055731-0, REPRESENTADA POR HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO CON C.I. Nº 1.102.493 Y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO CON C.I. Nº 801.607 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS ROYALTIES" - ID Nº 414.725.

Ítem 11 – Brocal de hormigón armado de 80 cm de diámetro.
El ítem de la planilla contractual: Ítem 5 – Canal de Hº Aº de 8cm de espesor, armadura de malla electrosoldada, ambos lados: no cuenta con el brocal necesario para evitar la sedimentación de la canalización a ser ejecutada, por lo que es necesario incluir este rubro para evitar que el caudal erosione el terreno donde se asienta la cañería a ser instalada.

Ítem 12 – Baranda metálica de seguridad.
Dado que se trata de un espacio ubicado en la vía pública, es necesario la colocación de la baranda para uso peatonal, para evitar posibles accidentes.

Ítem 13 – Limpieza y exposición de cañería de agua corriente existente.
La ejecución del pavimento empedrado, fue colmatada de aguas grises provenientes de un terreno colindante lo que impide la normal ejecución del pavimento por lo que es necesario el drenaje del mismo.

Ítem 14 - Desagote manual de agua de nacientes con canales provisorios
La ejecución del pavimento empedrado, fue colmatada de aguas provenientes de una naciente de agua colmatando el terreno a ser pavimentado, lo que no permite la normal ejecución del mismo, lo que impide la normal ejecución del pavimento por lo que es necesario el drenaje del mismo.

Ítem 15 - Carga de ripio adicional para nivelación de calle a empedrar
La ejecución del pavimento a ser empedrado, fue sedimentada por la colmatación de aguas provenientes de una naciente de agua colmatando el terreno a ser pavimentado.
Por lo que se recomienda realizar la ejecución de rubros adicionales comprometidos:

Ítem 10 - Excavación y Drenaje con caños de 150 mm de PVC de 12 metros de longitud por tramo para desagote provisorio de nacientes

Ítem 11 - Brocal de hormigón armado de 80 cm de diámetro

Ítem 12 - Baranda metálica de seguridad

Ítem 13 - Limpieza y exposición de cañería de agua corriente existente

Ítem 14 - Desagote manual de agua de nacientes con canales provisorios

Ítem 15 - Carga de ripio adicional para nivelación de calle a empedrar

Dada las condiciones actuales esta Fiscalización emite Visto Bueno a lo solicitado a fin de continuar con la ejecución de las obras como así a la ampliación del plazo proporcional correspondiente a 9 (nueve) días corridos a fin de dar cumplimiento al contrato de referencia.
*Teniendo en cuenta que las situaciones planteadas son el efecto de una causa técnica detectada durante la ejecución del proceso, entendemos que se dan los condiciones indicados en la Ley N° 2051/03, Artículo 62: "En el caso de que fuere necesario ampliar, **modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución**, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, **los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos**,*

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1154 A /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 POR CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE RUBROS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA EMPRESA "UNIVERSAL WORK S.R.L" CON RUC Nº 80055731-0, REPRESENTADA POR HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO CON C.I. Nº 1.102.493 Y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO CON C.I. Nº 801.607 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS ROYALTIES" - ID Nº 414.725.

siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio". Por lo tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para realizar la ampliación de los rubros de los trabajos previstos:

Ítem	Descripción	Planilla Contratada				Planilla a Ejecutar	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Sub Total
1	Levantamiento planimétrico	ml	275	6,460	1,776,500	275	1,776,500
2	Movimiento de suelo, excavaciones con retroexcavadora	m3	758	14,250	10,801,500	758	10,801,500
3	Enripiado	m3	50	52,250	2,612,500	50	2,612,500
4	Base de Canal de H°, triturada de 6ta.	tonelada	111	99,750	11,072,250	111	11,072,250
5	Canal de H° A° de 8 cm de espesor, armadura de malla electrosoldada, ambos lados	m3	40	2,470,000	98,800,000	40	98,800,000
6	Colocación de tubos de H° celular de 80 cm de diámetro	un	12	1,472,500	17,670,000	12	17,670,000
7	Empedrado de 105 x 6 m	m2	630	57,000	35,910,000	630	35,910,000
8	Cartel de Obra	unidad	1	712,500	712,500	1	712,500
9	Limpieza final	m2	630	2,660	1,675,800	630	1,675,800
	Rubros adicionales						
10	Excavación y Drenaje con caños de 150 mm de PVC de 12 metros de longitud por tramo para desagote provisorio de nacientes	ml	36	300,000	10,800,000	36	10,800,000
11	Brocal de hormigón armado de 80 cm de diámetro	un	2	7,000,000	14,000,000	2	14,000,000
12	Baranda metálica de seguridad	un	2	1,200,000	2,400,000	2	2,400,000
13	Limpieza y exposición de cañería de agua corriente existente	ml	77	45,000	3,465,000	77	3,465,000
14	Desagote manual de agua de nacientes con canales provisorios	día	15	280,000	4,200,000	15	4,200,000
15	Carga de ripio adicional para nivelación de calle a empedrar	m3	25.50	52,250	1,332,375	25.50	1,332,375

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1154 A /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 POR CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE RUBROS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA EMPRESA "UNIVERSAL WORK S.R.L" CON RUC Nº 80055731-0, REPRESENTADA POR HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO CON C.I. Nº 1.102.493 Y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO CON C.I. Nº 801.607 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS ROYALTIES" - ID Nº 414.725.

TOTAL GENERAL	217,228,425
MONTO CONTRACTUAL:	181,031,050
MONTO RUBROS ADICIONALES:	36,197,375
PORCENTAJE ADICIONAL:	20%

***El dictamen favorable de Asesoría Jurídica Nº 697B/2022**; "Por todo lo mencionado esta repartición considera pertinente la suscripción de la adenda solicitada, de conformidad a las disposiciones del art. 62 de la Ley Nº 2051/03, dejando en claro que el procedimiento de contratación utilizado, la calidad del producto contrato entre otros no fue objeto del presente análisis, el mismo solo se circunscribió en la solicitud de la recurrente";*

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato N° 25/2022 entre la Municipalidad de Itauguá y la empresa Universal Work s.r.l con RUC Nº 80055731-0 representada por Hugo Diosnel Cáceres Cardozo con C.I. 1.102.493 y Alicia Domínguez Oviedo con C.I. 801.607 en el marco del contrato de obra n°25/2022 "Canalización y Construcción de empedrado en calle ubicado en el Barrio San Jose obrero ID N°414.725"; según el siguiente detalle expuesto a continuación:*

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1154 A /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 POR CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE RUBROS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA EMPRESA "UNIVERSAL WORK S.R.L" CON RUC Nº 80055731-0, REPRESENTADA POR HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO CON C.I. Nº 1.102.493 Y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO CON C.I. Nº 801.607 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 25/2022 "CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ OBRERO, CON FONDOS ROYALTIES" - ID Nº 414.725.

Item	Descripción	Planilla Contratada				Planilla a Ejecutar	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant	Precio Sub Total
1	Levantamiento planimétrico	ml	275	6.460	1.776.500	275	1.776.500
2	Movimiento de suelo, excavaciones con retroexcavadora	m3	758	14.250	10.801.500	758	10.801.500
3	Enripiado	m3	50	52.250	2.612.500	50	2.612.500
4	Base de Canal de H°, triturada de 6ta.	tonelada	111	99.750	11.072.250	111	11.072.250
5	Canal de H° A° de 8 cm de espesor, armadura de malla electrosoldada, ambos lados	m3	40	2.470.000	98.800.000	40	98.800.000
6	Colocación de tubos de H° celular de 80 cm de diámetro	un	12	1.472.500	17.670.000	12	17.670.000
7	Empedrado de 105 x 6 m	m2	630	57.000	35.910.000	630	35.910.000
8	Cartel de Obra	unidad	1	712.500	712.500	1	712.500
9	Limpieza final	m2	630	2.660	1.675.800	630	1.675.800
	Rubros adicionales						
10	Excavación y Drenaje con caños de 150 mm de PVC de 12 metros de longitud por tramo para desagote provisorio de nacientes	ml	36	300.000	10.800.000	36	10.800.000
11	Brocal de hormigón armado de 80 cm de diámetro	un	2	7.000.000	14.000.000	2	14.000.000
12	Baranda metálica de seguridad	un	2	1.200.000	2.400.000	2	2.400.000
13	Limpieza y exposición de cañería de agua corriente existente	ml	77	45.000	3.465.000	77	3.465.000
14	Desagote manual de agua de nacientes con canales provisorios	día	15	280.000	4.200.000	15	4.200.000
15	Carga de ripio adicional para nivelación de calle a empedrar	m3	25.50	52.250	1.332.375	25.50	1.332.375
	TOTAL GENERAL						**217.228.425**
MONTO CONTRACTUAL:							181.031.050
MONTO RUBROS ADICIONALES:							36.197.375
PORCENTAJE ADICIONAL:							20,00%

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal